



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2023, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se conceden, se tienen por desistidas, se deniegan y se acepta renuncia en las subvenciones con destino a Federaciones Españolas y Federaciones y Clubes Deportivos Básicos del Principado de Asturias para la organización de eventos deportivos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte durante el año 2023 financiado con fondos MRR.

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución PA/6093/2023/918 de 2 de marzo de 2023, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo se aprueban las bases reguladoras y convocatoria pública de la subvención para la organización de eventos deportivos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte durante el año 2023 financiando con fondos MRR.

Segundo.—Con fecha 12 de junio de 2023, se dictó Resolución n.º PA/6093/2023/3280 designando a la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes presentadas, publicada en el BOPA el 23 de junio de 2023. Reunida la citada Comisión el día 30 de junio de 2023 y tras el estudio de las instancias presentadas y aplicando los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, eleva propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula propuesta de resolución provisional debidamente motivada, al no tenerse en cuenta para su valoración otros hechos o datos que los aportados al expediente por los propios solicitantes.

Tercero.—Dictada la propuesta de resolución provisional con fecha 5 de julio de 2023, se publica en el tablón de anuncios de la Dirección General de Deporte, sito en el Edificio Buenavista, c/ Eduardo Herrera "Herrerita", s/n, 2.ª planta, Oviedo, y en la Sede Electrónica del Principado de Asturias desde el día 5 de julio de 2023 hasta el 19 de julio de 2023, concediéndose a las entidades interesadas un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el citado tablón de anuncios electrónico para la presentación de alegaciones.

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y ante la ausencia de alegaciones presentadas, la propuesta de resolución provisional pasa a tener el carácter de propuesta de resolución definitiva por la que se conceden, se tienen por desistidas, se deniegan y se acepta renuncia en las subvenciones.

Quinto.—En el concepto presupuestario 18.05.457A.482.146 "MRR.CSDeportes. Federaciones y Clubes deportivos" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2023 existe consignación presupuestaria para hacer frente al pago de dichas subvenciones, habiendo sido fiscalizado de conformidad.

Sexto.—Las entidades propuestas para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente las entidades beneficiarias han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Fundamentos de derecho

Primero.—El Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones; y por Resolución n.º PA/6093/2023/918 de 2 de marzo de 2023, destinada a Federaciones Españolas y Federaciones y Clubes Deportivos Básicos del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria pública de organización de eventos deportivos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte durante el año 2023 financiado con fondos MRR.

Segundo.—El art. 41.1 del Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen económico y presupuestario del Principado de Asturias, establece que corresponde a los Consejeros la autorización y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo y de los que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior, hasta la cuantía fijada por éstas. Estableciendo el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias, Ley 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, que corresponderá al titular de cada Consejería la autorización de gastos por importe no superior



a 500.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto que a cada uno corresponda.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos legales de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder un total de 50 subvenciones (34 subvenciones pertenecientes al eje de igualdad de género en el deporte y 16 subvenciones pertenecientes al eje de inclusión de personas con discapacidad en el deporte), a las Federaciones Españolas y Federaciones y Clubes Deportivos Básicos del Principado de Asturias para la organización de eventos deportivos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte durante el año 2023 financiado con fondos MRR, y disponer del gasto correspondiente por importe de 182.751,19 € al eje de igualdad de género en el deporte y 56.971,18 € al eje de inclusión de personas con discapacidad en el deporte con cargo al concepto presupuestario 18.05.457A.482.146 "MRR.CSDeportes. Federaciones y Clubes Deportivos", que se relacionan y en la cuantía que se indican a continuación:

LÍNEA 1: EVENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL EJE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE

N.º	N.º expediente	Solicitante	Evento deportivo	Car. Pr.	Durac.	Part.	Hist.	Tt. puntos	Cantidad concedida €
1	AYUD/2023/10358	REAL FEDERACIÓN DE FUTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	DÍA DEL FUTBOL FEMENINO	4	6	10	10	30	7.320,00
2	AYUD/2023/10810	CLUB BALONMANO GIJÓN	CAMPEONATO DE ASTURIAS SENIOR BALONMANO FEMENINO	5	10	6	10	31	3.450,00
3	AYUD/2023/10877	LOS RÁPIDOS DE ARRIONDAS	49 DESCENSO DE LOS XIRO-NINOS, XIRONINAS Y VIEJAS GLORIAS	4	6	6	8	24	6.300,00
4	AYUD/2023/10880	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL	7	10	10	8	35	10.348,53
5	AYUD/2023/10900	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA	7	10	6	8	31	9.165,84
6	AYUD/2023/10920	REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN	CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN INFANTIL DE INVIERNO DE NATACIÓN ARTÍSTICA	3,5	5	5	4	17,5	5.174,26
7	AYUD/2023/10954	FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE SÓFBOL FEMENINO, SUB 13 Y SUB 14	7	10	8	10	35	8.500,00
8	AYUD/2023/10956	FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SÓFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I TORNEO NACIONAL DE SÓFBOL "PRINCIPADO DE ASTURIAS"	3	10	6	10	29	5.000,00
9	AYUD/2023/10957	AGRUPACIÓN DEPORTIVA BALONCESTO AVILÉS	AVILÉS BASKET CUP	3	10	6	10	29	8.574,50
10	AYUD/2023/10959	C. D. Y CULTURAL BÁDMINTON OVIEDO	CAMPEONATO DE EUROPA DE CLUBES	8	10	6	8	32	6.000,00
11	AYUD/2023/10966	ESCUELA ASTUR DE HALTEROFILIA T. G.	VI TROFEO ESCUELA ASTUR	6	6	6	3	21	2.920,00
12	AYUD/2023/10971	CLUB NATACIÓN SINCROVIEDO	CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN INFANTIL NATACIÓN ARTÍSTICA	3,5	5	5	4	17,5	3.816,00
13	AYUD/2023/10973	FEDERACIÓN DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	LIGA IBRERDOLA ABSOLUTA/ CADETE	6	6	8	3	23	6.800,46
14	AYUD/2023/11005	CLUB PATÍN GIJÓN- SOLIMAR	XXIV TORNEO RUFINO BALLESTEROS	3	10	6	8	27	3.000,00
15	AYUD/2023/11010	CLUB PATÍN GIJÓN- SOLIMAR	V TROFEO DE LA MANZANA	3	8	6	3	20	5.913,44
16	AYUD/2023/11023	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	COPA DE ASTURIAS FEMENINA	5	6	4	10	25	2.000,00
17	AYUD/2023/11046	A. D. LA CURTIDORA	TORNEO VILLA DE AVILÉS	3	10	6	2	21	6.209,12
18	AYUD/2023/11047	FEDERACIÓN DE BOLOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATO DE ASTURIAS INDIVIDUAL FEMENINO	5	10	4	10	29	2.888,00



N.º	N.º expediente	Solicitante	Evento deportivo	Car. Pr.	Durac.	Part.	Hist.	Tt. puntos	Cantidad concedida €
19	AYUD/2023/11049	CLUB BALONMANO XUNTURA BASE	I COPA BALONMANO FEMENINO UFA BASE OVIEDO	4	10	6	10	30	8.000,00
20	AYUD/2023/11053	CLUB DE HALTEROFILIA LA CORREDORIA	TROFEO FEMENINO POR LA IGUALDAD	4	6	4	10	24	5.000,00
21	AYUD/2023/11059	A. D. LA CURTIDORA	COPA PRINCIPADO VOLEIBOL FEMENINO	4	10	6	3	23	3.500,00
22	AYUD/2023/11062	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	MÁSTER JÓVENES SUB-15 Y SUB-19	6	8	6	5	25	3.000,00
23	AYUD/2023/11066	STROKE	XXI TROFEO STROKE	4	8	8	8	28	2.000,00
24	AYUD/2023/11072	CLUB DE MAR CASTROPOL	II BANDERA PRINCESA DE ASTURIAS FEMENINA	4	6	8	1	19	5.617,77
25	AYUD/2023/11077	CLUB PATÍN SIERO	I GRAN PREMIO INTERNACIONAL PARAÍSO NATURAL DE ASTURIAS	8	8	8	10	34	10.052,86
26	AYUD/2023/11081	FEDERACIÓN DE VELA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	REGATA DE LA MUJER DESAFÍO INTERCLUBES 595	4	6	4	10	24	2.400,00
27	AYUD/2023/11085	FEDERACIÓN DE SURF Y BODYBOARD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATO DE ASTURIAS SURF WOMAN	5	10	6	10	31	9.165,84
28	AYUD/2023/11093	ESCUELA DE CICLISMO VIELLA	II TROFEO AYUNTAMIENTO DE SIERO	6	6	8	1	21	6.209,12
29	AYUD/2023/11094	CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA	33 REGATA INTERNACIONAL RÍA DE VILLAVICIOSA	8	6	10	8	32	9.461,51
30	AYUD/2023/11095	FEDERACIÓN DE REMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I TROFEO CLARA CAMPOAMOR Y CAMPEONATO DE ASTURIAS	5	8	6	10	29	6.000,00
31	AYUD/2023/11096	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATOS AUTÓNOMICOS DE FONDO/TROFEO OPEN MEMORIAL CHUS VALGRANDE	6	6	4	2	18	1.800,00
32	AYUD/2023/11119	FEDERACIÓN DE AJEDREZ DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	COPA DE AJEDREZ PRINCESA DE ASTURIAS	5	10	4	10	29	900,00
33	AYUD/2023/12620	FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	LIGA NORTE AON. SENIOR FEMENINA	4	10	6	2	22	1.660,94
34	AYUD/2023/12621	FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	TORNEO RUGBY TAG MIXTO	6	6	8	10	27	4.603,00

LÍNEA 2: EVENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL EJE DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPORTE

N.º	N.º expediente	Solicitante	Evento deportivo	Car. Pr.	Durac.	Part.	Hist.	Tt. puntos	Cantidad concedida €
1	AYUD/2023/10886	REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	LIGA+FUTBOL	4	8	10	10	32	5.391,00
2	AYUD/2023/10893	FEDERACIÓN DE BALONCESTO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	LIGA EQUAL 2023	3	6	10	1	20	3.923,89
3	AYUD/2023/10914	ASOCIACIÓN LLANERENSE DE RUGBY	TORNEO DE RUGBY INCLUSIVO SOLIDARIO INTERCANTÁBRICO	4	6	10	10	30	1.945,00
4	AYUD/2023/10969	CLUB DE TENIS OLIVARES OVIEDO	II OPEN NACIONAL CRUZ DE LA VICTORIA DE ASTURIAS DE TENIS	6	10	4	1	21	4.120,09
5	AYUD/2023/11016	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	XXX DESCENSO DEL SELLA ADAPTADO	3	6	10	8	27	5.297,25
6	AYUD/2023/11017	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I CAMPEONATO DE ASTURIAS DE BOCCIA	3	6	6	10	25	2.950,00

N.º	N.º expediente	Solicitante	Evento deportivo	Car. Pr.	Durac.	Part.	Hist.	Tt. puntos	Cantidad concedida €
7	AYUD/2023/11018	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I OPEN PRINCIPADO DE ASTURIAS DE TENIS INCLUSIVO	3	10	4	10	27	4.150,00
8	AYUD/2023/11021	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I CAMPEONATO DE ASTURIAS DE DATACIÓN INCLUSIVA	5	6	8	10	29	3.350,00
9	AYUD/2023/11022	FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I TROFEO PRINCIPADO DE ASTURIAS HOCKEY EN SILLA RUEDAS ELÉCTRICAS	3	10	4	10	27	5.297,25
10	AYUD/2023/11058	FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I CAMPEONATO DE ASTURIAS Y I TROFEO PRINCIPADO DE ASTURIAS DE ARCO PARALÍMPICO ADAPTADO	5	6	4	10	25	1.810,00
11	AYUD/2023/11065	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	LOS 10 KM DEL GRUPO DIVERSIDAD FUNCIONAL	4	6	6	1	17	1.220,42
12	AYUD/2023/11083	CLUB DEPORTIVO MONTEVIL	MONTEVIL INCLUSIVE CUP (MIC 2023)	3	8	10	10	31	4.000,00
13	AYUD/2023/11092	FEDERACIÓN DE VELA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATO DE ASTURIAS DE VELA INCLUSIVA	5	10	6	1	22	4.316,28
14	AYUD/2023/11117	FEDERACIÓN DE SURF Y BODYBOARD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	I CAMPEONATO ASTURIAS SURF SOLO ADAPTADO	5	8	4	10	27	4.500,00
15	AYUD/2023/11234	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAMPEONATO DE ASTURIAS DE PARATAEKWONDO	5	6	4	10	25	1.500,00
16	AYUD/2023/12619	FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	TORNEO DE APERTURA INCLUSIVO	3	6	10	10	29	3.200,00

Segundo.—Se tienen por desistidas y se deniegan las solicitudes presentadas por las Federaciones Españolas y Federaciones y Clubes Deportivos Básicos del Principado de Asturias para la organización de eventos deportivos destinados a la promoción de la igualdad en el deporte durante el año 2023 financiado con fondos MRR, que se relacionan a continuación:

LÍNEA 1: EVENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL EJE DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE

1) Se tienen por desistidas las siguientes solicitudes:

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/10902	FEDERACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/10964	PENTATLÓN GIJÓN	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11055	GIJÓN MARINERS FÚTBOL AMERICANO	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11056	GIJÓN MARINERS FÚTBOL AMERICANO	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11061	FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11063	FEDERACIÓN DE BALONMANO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11080	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11082	TRIATLÓN GIJÓN	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11088	TRIATLÓN GIJÓN	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11090	ASTURES	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11097	FEDERACIÓN DE BOXEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11118	CLUB PATÍN NUEVO OVIEDO	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/12618	FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)

2) Se deniega la concesión de la subvención a las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se indican una vez se ha constatado que no reúnen los requisitos para su concesión, de acuerdo con lo establecido en la subvención:

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/10895	CLUB NATACIÓN CIUDAD DE GIJÓN	El evento no cumple el objeto de la subvención (art. 1)

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/10970	LA MUYERADA	El evento no cumple el objeto de la subvención (art. 1.3.a)
AYUD/2023/11051	FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	El evento no cumple el objeto de la subvención (art. 1.3.a)
AYUD/2023/11060	RODILES FÚTBOL SALA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.c)
AYUD/2023/11064	RÍTMICA LA CORREDORIA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.c)
AYUD/2023/11067	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.c) No cumplir los requisitos mínimos de participación de mujeres (art. 1.3.a)
AYUD/2023/11068	CLUB RÍTMICA LA CORREDORIA	Evento deportivo realizado fuera de fecha (art. 1.4)
AYUD/2023/11071	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.c) No subsanar documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11076	ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA	Solicitud presentada fuera de plazo (art. 12.1)
AYUD/2023/11078	ASOCIACIÓN ATLÉTICA AVILESINA	Solicitud presentada fuera de plazo (art. 12.1)
AYUD/2023/11079	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.c) No subsanar documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11084	FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	El evento no cumple el objeto de la subvención (art. 1.3.a) No subsanar documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11086	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.C) No subsanar documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11089	REAL GRUPO DE CULTURA COVADONGA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.1.C) No subsanar documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11091	ASTURSUP	Solicitud no presentada a través de medios electrónicos (art. 12.1)
AYUD/2023/11115	CLUB NATACIÓN SANTA OLAYA	No cumplir los requisitos mínimos de participación de mujeres (art. 1.a)
AYUD/2023/11116	CLUB NATACIÓN SANTA OLAYA	No cumplir los requisitos mínimos de participación de mujeres (art. 1.a)

LÍNEA 2: EVENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL EJE DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPORTE

1) Se tienen por desistidas las siguientes solicitudes:

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/11012	FEDERACIÓN HÍPICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11048	FEDERACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)
AYUD/2023/11069	CLUB NATACIÓN CIUDAD DE GIJÓN	No subsanar la documentación requerida (art. 13.5)

2) Se deniega la concesión de la subvención a la siguiente solicitud por los motivos que a continuación se indican una vez se ha constatado que no reúne los requisitos para su concesión, de acuerdo con lo establecido en la subvención:

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/11098	CLUB NATACIÓN SANTA OLAYA	No llevar a cabo acciones que suponga una mejora para el evento (art. 11.2.C) No cumplir los requisitos mínimos de participación de personas con discapacidad (art. 1.B)

Tercero.—Se acepta renuncia en las siguientes solicitudes:

Expediente	Entidad	Causa
AYUD/2023/11013	LLOBERU HOCKEY CLUB	Renuncia a la subvención
AYUD/2023/11014	LLOBERU HOCKEY CLUB	Renuncia a la subvención

Cuarto.—Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA), con lo que se entenderá notificada a los interesados, surtiendo los efectos propios de la notificación de conformidad con el régimen establecido en el artículo 41.6) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.—El abono de las subvenciones concedidas se realizará previa justificación de las mismas, no obstante:

Se podrá realizar de una sola vez, sin necesidad de prestar garantía previa, previa solicitud por el beneficiario de la subvención, el pago de la totalidad de la misma a los beneficiarios cuando su importe no supere la cuantía de 6.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el resuelto segundo de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En el caso de que la cuantía de la subvención exceda de dicha cuantía podrán realizarse pagos parciales, previa solicitud del beneficiario. Se podrá realizar un primer pago anticipado cuando se justifique la ejecución del 40% del proyecto



del presupuesto presentado para la concesión de la subvención, abonándose el 60% restante cuando se presente la justificación final correspondiente.

Sexto.—De acuerdo con la Resolución de convocatoria, el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas ante la Dirección General de Deporte será como máximo el 30 de septiembre de 2023, fecha máxima para el desarrollo de los eventos deportivos de competición.

En el caso de eventos celebrados con anterioridad a la fecha de resolución definitiva de concesión de la subvención, deberá presentarse la justificación en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La justificación se realizará en los términos recogidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con arreglo a lo previsto en la base decimosexta de las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria.

Séptimo.—Las entidades beneficiarias de la subvención están sujetas al cumplimiento de las bases reguladoras Séptima, Décima, Decimoprimera y Decimosegunda por las que se rige la presente convocatoria.

Octavo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 25 de agosto de 2023.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2023-07967.